



Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, por la que se dictan instrucciones relativas a la financiación en Educación Secundaria Obligatoria de grupos de refuerzo en materias de carácter instrumental, y programas de diversificación curricular en los centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2024-2025.

La *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (LOE), modificada por la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre* (LOMLOE), en la nueva redacción de su artículo 27, introduce la posibilidad de organizar en los cursos tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria los Programas de Diversificación Curricular (en adelante PDC), dirigidos preferentemente a aquellos alumnos que presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

Mediante la *Orden 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid*, se han regulado y concretado la estructura y características del programa de diversificación curricular, los requisitos de incorporación del alumnado y el procedimiento para la propuesta de incorporación al mismo, la concreción del programa en los centros educativos, la acción tutorial, la evaluación y titulación del alumnado, y determinados aspectos organizativos como el número de alumnos por grupo o el profesorado que ha de impartir los ámbitos del programa.

A su vez, la *Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria* define, en su artículo 9, las medidas educativas ordinarias para atender a las diferencias individuales del alumnado, entre las que se encuentran los agrupamientos flexibles, en las materias de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, de modo que puedan desdoblarse las clases de dichas materias, originando un grupo de refuerzo a partir de uno o varios grupos ordinarios.

De acuerdo con el procedimiento y los requisitos que se establecieron en la *Resolución de 17 de mayo de 2023, de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, por la que se dictan instrucciones relativas a la financiación en Educación Secundaria Obligatoria de grupos de refuerzo en materias de carácter instrumental, y programas de diversificación curricular en los centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid*, esta Dirección General ha autorizado, para su aplicación en el curso 2023-2024, los incrementos de ratio de profesorado para la organización y financiación de los grupos de refuerzo colectivo de las materias de carácter instrumental, y los grupos de PDC que se relacionan en el *Anexo 1* de la presente resolución.

Para el próximo curso 2024-2025, se considera necesario dictar instrucciones que determinen el procedimiento para la organización y financiación de los incrementos de ratio de profesorado destinados a las medidas de apoyo en Educación Secundaria Obligatoria en los centros concertados (grupos de refuerzo de materias instrumentales, y programas de diversificación curricular).

Por todo ello, esta Dirección General ha resuelto dictar las siguientes

INSTRUCCIONES



1. INCREMENTOS DE RATIO DE PROFESORADO PARA GRUPOS DE REFUERZO COLECTIVO DE LAS MATERIAS INSTRUMENTALES MEDIANTE AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES

Los agrupamientos flexibles son una medida organizativa educativa para el apoyo ordinario a las diferencias individuales de los alumnos. Este tipo de agrupamientos permite el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos, lo que supondrá la adopción de medidas organizativas por parte de los centros, que dispondrán los horarios de las clases de las materias de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, de modo que puedan desdoblarse en esas clases, originando, en horario simultáneo, un grupo ordinario y un grupo de refuerzo a partir de un grupo ordinario; o bien dos grupos ordinarios y uno de refuerzo a partir de dos grupos ordinarios. El grupo de refuerzo tendrá quince alumnos como máximo.

Aquellos alumnos integrados en un grupo de refuerzo, una vez superados los problemas de aprendizaje que motivaron su inclusión en el mismo, se reincorporarán al grupo ordinario correspondiente. Esta medida se podrá adoptar en los cursos primero y segundo, y, con carácter excepcional, en tercero.

1.1. Criterios generales

a) En el *Anexo 1*, únicamente a título informativo, se relacionan los centros que han tenido concedidos, en el curso 2023-2024 incrementos de ratio de profesorado para la organización de grupos de refuerzo. No se concederá la prórroga de oficio de estos incrementos de ratio de profesorado para su aplicación en 2024-2025, sino que los centros deberán solicitar expresamente su continuidad, con arreglo a los siguientes criterios:

- 1º Una vez realizada la evaluación final de los alumnos en el curso 2023-2024 y en función de los resultados de la misma, los centros que, de acuerdo con la relación del Anexo 1 han sido destinatarios de algún incremento de horas para los grupos de refuerzo en 2023-2024, podrán solicitar la continuidad en el curso 2024-2025 de los incrementos de ratios de profesorado, según los criterios y procedimiento que se concretan en este apartado.
- 2º La continuidad de los incrementos de ratio de profesorado requerirá que los centros justifiquen que, tras la evaluación final del curso 2023-2024, para el curso 2024-2025 cuentan con un número no inferior a 10 alumnos por materia y curso que presentan dificultades de aprendizaje en las materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Excepcionalmente, y únicamente en los centros de línea 1 se podrá aprobar la continuidad de las horas financiadas para formar grupos de refuerzo con un mínimo de 7 alumnos por materia y curso.

El Servicio de Inspección Educativa verificará el cumplimiento de requisitos e informará la solicitud del centro.

- 3º No se concederá la continuidad de las horas de refuerzo en 2024-2025 a los centros que no formulen la solicitud dentro del plazo establecido en el apartado 1.2, o que dentro de dicho plazo no justifiquen el mínimo de alumnos requerido.
- 4º En el curso 2024-2025 se financiarán como máximo las horas correspondientes a Matemáticas (4 horas) y Lengua Castellana y Literatura (5 o 4 horas según el curso) en dos de los 3 primeros cursos que componen la etapa. Con las horas de incremento que se autoricen (máximo 16 o 17, dependiendo del curso) se podrán formar dos grupos de refuerzo, uno de cada materia, en dos de los cursos de la etapa no coincidentes con los cursos de PDC autorizados al centro.
- 5º Excepcionalmente, los centros con 1 unidad concertada en cada curso de ESO podrán solicitar los incrementos de ratio de profesorado para grupos de refuerzo en los tres primeros cursos de la etapa, siempre que no tengan en funcionamiento ningún grupo de PDC, y hasta un máximo de 25 horas.



- b) Los centros no incluidos en el *Anexo 1* que deseen solicitar la financiación de incrementos de ratios de profesorado para implantar de grupos de refuerzo de materias instrumentales, podrán presentar su solicitud de acuerdo a estos criterios generales.
- c) La autorización de los incrementos de ratio de profesorado para grupos de refuerzo quedará, en todo caso, condicionada al cumplimiento en el año académico 2024-2025 del número mínimo de alumnos establecido.

1.2. Procedimiento para la solicitud

- a) Para su autorización en el curso 2024-2025, los centros que figuran en el *Anexo 1* de la presente Resolución, si así lo desean, podrán solicitar la continuidad de los recursos que han tenido concedidos, justificando que, una vez realizada la evaluación final del curso 2023-2024, cuentan con el número mínimo de alumnos, establecido en el apartado 1.1, que cumplen los requisitos para ser atendidos con esta medida en el curso 2024-2025.
- b) Los centros no incluidos en el *Anexo 1* podrán así mismo presentar su solicitud para la financiación de los grupos de refuerzo de materias instrumentales.
- c) A tal fin, los centros utilizarán el *Anexo 2*, cumplimentando en él los apartados que correspondan. La solicitud se presentará ante la Dirección de Área Territorial correspondiente, para su informe por parte del Servicio de Inspección Educativa y posterior tramitación a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.
- d) Plazo para presentación de la solicitud (*Anexo 2*): Del 21 de junio al 2 de julio de 2024.

2. INCREMENTOS DE RATIO DE PROFESORADO DESTINADOS AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PDC)

2.1. Criterios generales

- a) En el *Anexo 1*, únicamente a título informativo, se relacionan los centros que han tenido concedidos, en el curso 2023-2024, incrementos de ratio de profesorado para la organización del PDC. No se concederá la prórroga de oficio de los incrementos de ratio de profesorado para su aplicación en 2024-2025, sino que los centros deberán solicitar, si así lo estiman, expresamente su continuidad. Asimismo, en el caso de aquellos centros que implantaron el 1º curso de PDC en el 2023-2024, deberán solicitar los incrementos de ratio de profesorado que consideran necesarios para implantar el segundo curso de PDC (4º de ESO). Tanto las solicitudes de continuidad como las de ampliación de horas para poner en marcha el 2º curso de PDC, se realizarán de acuerdo al procedimiento que se detalla en el apartado 2.2.
- b) Conforme al artículo 5 de la Orden 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, el número de alumnos en el PDC no podrá ser superior a 15 ni inferior a 10.
- c) Todos los centros que requieran financiación para impartir los PDC deberán solicitar expresamente el incremento de ratio de profesorado necesario para esta medida, con arreglo a los siguientes criterios:
 - 1º Una vez realizada la evaluación final de los alumnos en el curso 2023-2024 y en función de los resultados de la misma, los centros podrán solicitar los incrementos de ratio de profesorado necesarios para impartir el primer y, en su caso, segundo curso de PDC.
 - 2º La autorización de los incrementos de ratio de profesorado destinados al primer curso de PDC requerirá que los centros justifiquen que, tras la evaluación final del curso 2023-2024, y dentro del plazo de solicitud establecido en el apartado 2.2, para el curso 2024-2025 cuentan con el número mínimo de alumnos que reúnen los requisitos para ser propuestos a incorporarse y ser atendidos en el PDC, conforme a los artículos 4 y 5 de la Orden 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y

Universidades. El Servicio de Inspección Educativa verificará el cumplimiento de requisitos e informará la solicitud del centro.

- 3º No se concederá la financiación de las horas de PDC en 2023-2024 a los centros que no formulen la solicitud o que no justifiquen que, tras la evaluación final del curso 2023-2024, y dentro del plazo establecido en el apartado 2.2 de la presente resolución, tienen el número mínimo de 10 alumnos propuestos que cumplan los requisitos para incorporarse al primer curso de PDC.
 - 4º Para asegurar la continuidad de los alumnos en el programa, a los centros que hayan tenido implantado el primer curso de PDC en 2023-2024 según se recoge en el *Anexo 1*, siempre que presenten solicitud al efecto en el plazo establecido y justifiquen la necesidad, se les podrá conceder la continuidad de los incrementos de ratio de profesorado necesarios para impartir el segundo curso de PDC (4º de ESO) en el 2024-2025.
- d) Los centros no incluidos en el *Anexo 1* que deseen solicitar la financiación de incrementos de ratios de profesorado para implantar el primer curso de PDC, podrán presentar su solicitud de acuerdo a estos criterios generales.
 - e) En el curso 2024-2025 se financiarán como máximo 19 horas semanales de incremento de ratio de profesorado para primer curso de PDC (3º de ESO), y 18 horas para segundo curso de PDC (4º de ESO) conforme a lo previsto en el anexo II de la Orden 190/2023, de 30 de enero.
 - f) La autorización de los incrementos de ratio de profesorado para el primer curso de PDC (3º de ESO) quedará, en todo caso, condicionada al cumplimiento en el año académico 2024-2025 del número mínimo de alumnos establecido.

2.2. Procedimiento para la solicitud

- a) Para su autorización en el curso 2024-2025, los centros que lo deseen, deberán solicitar la autorización del incremento de ratio de profesorado necesario para impartir el PDC y justificar que, una vez realizada la evaluación final del curso 2023-2024, dentro del plazo de solicitud cuentan con un mínimo de 10 alumnos que cumplen los requisitos para ser atendidos con esta medida en el primer curso de PDC, en el curso 2024-2025. Asimismo, deberán solicitar en su caso, los incrementos de ratio de profesorado que consideran necesarios para implantar el segundo curso de PDC (4º de ESO).
- b) A tal fin, los centros utilizarán el *Anexo 2*, cumplimentando en él los apartados que correspondan.
- c) La solicitud se presentará ante la Dirección de Área Territorial correspondiente, para su informe por parte del Servicio de Inspección Educativa y posterior tramitación a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.
- d) Plazo para presentación de la solicitud (*Anexo 2*): Del 21 de junio al 2 de julio de 2024.

3. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES. ACTUACIONES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN

3.1. Servicios de Inspección Educativa

Los Servicios de Inspección Educativa informarán las solicitudes de los centros para las distintas medidas contempladas en la presente Resolución, verificando el número de alumnos destinatarios y el cumplimiento de los requisitos para ser atendidos con cada una de las medidas en el curso 2024-2025.

Plazo para el informe del Servicio de Inspección Educativa: hasta el 12 de julio de 2024.

3.2. Direcciones de Área Territorial

Las Direcciones de Área Territorial remitirán, en el plazo establecido, a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio (Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada), la propuesta favorable o desfavorable a la autorización de cada una de las medidas solicitadas por los centros, incluyendo la solicitud del centro y el informe del Servicio de Inspección Educativa.

Plazo para la remisión de las propuestas de las DAT a la Dirección General: hasta el 19 de julio de 2024.

3.3. Resolución de las solicitudes

Una vez completados los trámites de solicitud del centro, informe del Servicio de Inspección Educativa y propuesta de las DAT, esta Dirección General resolverá, antes del inicio en el curso 2024-2025 de las actividades lectivas en Educación Secundaria Obligatoria, las autorizaciones de los incrementos de ratio de profesorado para cada una de las medidas recogidas en la presente Resolución.

En el caso de los centros que no presenten solicitud de continuidad en el plazo establecido, los incrementos de ratio de profesorado que hubieran tenido autorizados en el curso 2023-2024 finalizarán el 31 de agosto de 2024.

Los centros que hubieran presentado solicitud de continuidad en el plazo establecido, en tanto se procede a la resolución de la misma, podrán mantener provisionalmente los incrementos de ratio de profesorado autorizados en el curso 2023-2024 hasta el momento en que esta Dirección General resuelva la solicitud. Si la resolución fuese denegatoria, los centros deberán proceder, con carácter inmediato, a la baja del profesorado correspondiente en nómina de pago delegado.

En el caso de nuevas solicitudes de autorización, los centros no podrán dar de alta al profesorado en pago delegado hasta que esta Dirección General haya resuelto positivamente y notificado la autorización de lo solicitado.

4. DIFUSIÓN

Las Direcciones de Área Territorial se responsabilizarán de la difusión y conocimiento de las presentes instrucciones por parte de los centros privados concertados y de las unidades administrativas que corresponda.

5. RESUMEN Y CALENDARIO

MEDIDAS ESO CURSO 2024-25	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	ACTUACIONES DE LOS CENTROS	
Grupos de refuerzo de materias instrumentales	En 2 cursos, no coincidentes con PDC. Excepción: en 3 cursos, en centros de 1 línea sin PDC.					Todos los centros: solicitud expresa. Después de resultados de evaluación final 2023-2024, justificando mínimo de 10 alumnos por materia y curso que cumplan requisitos dentro del plazo de solicitud.
Curso 1º PDC			X		Todos los centros: solicitud expresa. Después de resultados de evaluación final 2023-2024, justificando mínimo de 10 alumnos que cumplan requisitos, conforme a art. 4 y 5 de la Orden 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, dentro del plazo de solicitud.	
Curso 2º PDC				X	Todos los centros: solicitud expresa. Después de resultados de evaluación final 2023-2024, justificando necesidad de continuidad del alumnado en el programa de diversificación, dentro del plazo de solicitud.	
PLAZO DE SOLICITUD PARA TODAS LAS MEDIDAS (dirigida a la Dirección de Área Territorial)					DEL 21 DE JUNIO AL 2 DE JULIO DE 2024 (Sólo se atenderán las solicitudes presentadas en plazo)	



ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	PLAZOS
Informe del Servicio de Inspección Educativa	HASTA EL 12 DE JULIO DE 2024
Propuestas de las Direcciones de Área Territoriales a la Dirección General	HASTA EL 19 DE JULIO DE 2024
La Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al estudio resolverá las solicitudes antes del inicio de las actividades lectivas de la ESO en el curso 2024-2025. <ul style="list-style-type: none">· <u>Centros que no presenten solicitud de continuidad en plazo</u>: los incrementos de ratio de profesorado que tengan autorizados decaerán a la finalización de 2023-2024.· <u>Centros que hayan presentado solicitud en plazo</u>: se podrán mantener provisionalmente los incrementos de ratio que tengan autorizados hasta la resolución de la solicitud. Si la resolución fuese denegatoria, se procederá, con carácter inmediato, a la baja del profesorado en la nómina de pago delegado.· <u>Nuevas solicitudes de autorización</u>: no podrán dar de alta al profesorado en pago delegado hasta resolución positiva.	

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221392315936780444714**

ANEXO 1

Relación de centros concertados con incrementos de ratio autorizados en Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2023-2024 (carácter informativo)

A título informativo, se relacionan los incrementos de ratio de profesorado aprobados en el curso 2023-2024 para la organización y financiación de los grupos de refuerzo colectivo de las materias de carácter instrumental y los PDC en centros concertados.

La continuidad en el curso 2024-2025 de los incrementos de ratio de profesorado requiere la solicitud del centro con arreglo a lo siguiente:

- **Grupos de refuerzo:** Los centros incluidos en la presente relación deberán solicitar la continuidad de la financiación para el curso 2024-2025, conforme al procedimiento descrito en el apartado 1.2 de la presente Resolución, que requiere informe del Servicio de Inspección Educativa y propuesta favorable de la Dirección de Área Territorial.
- **Programas de Diversificación Curricular (PDC):** No se dará continuidad de oficio y por tanto los centros incluidos en la presente relación deberán solicitar su financiación para el curso 2024-2025 conforme al procedimiento descrito en el apartado 2.2 de la presente Resolución, que requiere informe del Servicio de Inspección Educativa y propuesta favorable de la Dirección de Área Territorial.

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID CAPITAL

CENTRO	MUNICIPIO	CÓDIGO	1º PDC	2º PDC	TOT PDC	REFUERZO				TOTAL	
			2º ESO	3º ESO		1º ESO	2º ESO	3º ESO	TOT REF		
ÁGORA	Madrid	28018061			0	0	0	0	0	0	0
AGRUPACIÓN ESCOLAR EUROPA	Madrid	28015392			0	8	8		16	16	16
AMOR DE DIOS	Madrid	28011246	19	18	37	9	8		17	54	54
AMOR MISERICORDIOSO	Madrid	28011258			0			8	8	8	8
AMOROS	Madrid	28011261	19	18	37	9	8		17	54	54
ASUNCION-CUESTABLANCA	Madrid	28010436	19	17	36	9	8		17	53	53
ASUNCION-VALLECAS	Madrid	28012962	18	18	36	8	8		16	52	52
AZORIN	Madrid	28015550			0		8	8	16	16	16
BEATA FILIPINA	Madrid	28006809			0		8	8	16	16	16
BEATA Mª ANA DE JESÚS	Madrid	28005131			0	9	8	8	25	25	25
BERNADETTE	Madrid	28021690			0	9	8		17	17	17
BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA	Madrid	28022414	19	18	37	9	8		17	54	54
BLANCA DE CASTILLA	Madrid	28008107			0	9	4		13	13	13
BROT MADRID	Madrid	28073276			0	9	8		17	17	17
CALASANCIO-NTRA. SRA. DE LAS ESCUELAS PIAS	Madrid	28013103		18	18	9	8		17	35	35
CENTRO CULTURAL ELFO	Madrid	28015094	19	18	37				0	37	37
CENTRO CULTURAL PALOMERAS	Madrid	28019142			0	9	8	8	25	25	25
CENTRO CULTURAL SALMANTINO	Madrid	28016271			0	9	8	4	21	21	21
CENTRO EDUCATIVO PONCE DE LEON	Madrid	28062497			0	6	4	4	14	14	14
CHAMBERI	Madrid	28020120			0	9	8		17	17	17
CIUDAD DE LOS MUCHACHOS	Madrid	28011593	19	18	37	9	8		17	54	54
CLARET	Madrid	28015148	19	18	37	9	8		17	54	54
COLEGIO ABACO	Madrid	28069251			0	9	8		17	17	17
COLEGIO ADDIS	Madrid	28037983	19	18	37				0	37	37
COLEGIO ARENALES CARABANCHEL	Madrid	28073151			0	9	8		17	17	17
COLEGIO ARTICA	Madrid	28067318			0	9	8		17	17	17
COLEGIO CEU SAN PABLO EN SANCHINARRO	Madrid	28072132			0	9	8		17	17	17
COLEGIO DE JESUS	Madrid	28022566			0	4	4		8	8	8
COLEGIO DIOCESANO MARIA INMACULADA-MOGAMBO	Madrid	28005787	19	18	37				0	37	37
COLEGIO DIOCESIANO Mª. INMACULADA JOAQUÍN - TURINA	Madrid	28005799	19	18	37	9	4		13	50	50
COLEGIO ESCUELAS SANTISIMO SACRAMENTO	Madrid	28009781			0	9	8		17	17	17
COLEGIO GAUDEM	Madrid	28069285	19	18	37	9	8		17	54	54

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID CAPITAL

CENTRO	MUNICIPIO	CÓDIGO	1º	2º	TOT	REFUERZO				TOTAL	
			PDC	PDC		1º	2º	3º	TOT		
			2º	3º	PDC	ESO	ESO	ESO	REF		
			ESO	ESO							
COLEGIO INSTITUCIÓN DEL DIVINO MAESTRO	Madrid	28011775			0	9	8	8	25	25	
COLEGIO INTERNACIONAL J.H.NEWMAN	Madrid	28064202	19	18	37	9	8		17	54	
COLEGIO INTERNACIONAL NICOLI	Madrid	28015136			0	0	0	0	0	0	
COLEGIO LA MILAGROSA	Madrid	28013048	19	18	37	9	8		17	54	
COLEGIO LA SALLE SAN RAFAEL	Madrid	28013851			0	9	8		17	17	
COLEGIO NUEVO EQUIPO	Madrid	28007309			0	0	0		0	0	
COLEGIO SAN PEDRO APOSTOL	Madrid	28015033			0	9	4	0	13	13	
COLEGIO STELLA MARIS LA GAVIA	Madrid	28073173			0	9	8		17	17	
COLEGIO TORREVILANO	Madrid	28070846			0	9	8	0	17	17	
COLEGIO VALDEFUENTES	Madrid	28065747			0	9	8		17	17	
COMUNIDAD INFANTIL DE VILLAVERDE	Madrid	28035275	19		19	9	8		17	36	
CORAZON DE MARIA	Madrid	28011647			0	9	8		17	17	
CRISTO REY	Madrid	28007127	19	18	37	9	8		17	54	
CRISTO REY	Madrid	28007139	19	18	37	9	8		17	54	
DIVINA PASTORA	Madrid	28011763	19	18	37				0	37	
DIVINA PASTORA	Madrid	28015902	19	18	37	8	8		16	53	
DIVINO CORAZON	Madrid	28005295			0	7	6	0	13	13	
DIVINO MAESTRO	Madrid	28010540	19	18	37	9	8		17	54	
EDITH STEIN	Madrid	28069261	19	18	37	9	8		17	54	
EL CARMELO TERESIANO	Madrid	28011490	19	17	36	9	8		17	53	
EL CID	Madrid	28015847			0	9	0	0	9	9	
EL PORVENIR	Madrid	28008703			0	9	8		17	17	
ENRIQUETA AYMER	Madrid	28008958	19	18	37	4	8		12	49	
ESPIRITU SANTO	Madrid	28037971			0	9	8		17	17	
FRAY LUIS DE LEON	Madrid	28011945			0		8	8	16	16	
FUNDACIÓN CALDEIRO	Madrid	28007395		18	18	9	8		17	35	
FUNDACION SANTAMARCA	Madrid	28014478	19	18	37	9	0		9	46	
GAMO DIANA	Madrid	28011970	19	18	37		4		4	41	
GSD LAS SUERTES	Madrid	28067331			0	9	8		17	17	
GSD MORATALAZ	Madrid	28056886		18	18	0	4		4	22	
GSD VALLECAS	Madrid	28045566			0	9	8		17	17	
INMACULADA CONCEPCION	Madrid	28015987			0		8	8	16	16	
SALESIANOS CARABANCHEL BEATO MIGUEL RÚA antiguo: INSTITUCION PROFESIONAL SALESIANA	Madrid	28022475	19	18	37	9	4		13	50	
JESUS MAESTRO	Madrid	28007607			0	9	8	0	17	17	
JESUS MARIA	Madrid	28007619	19	18	37	9	8		17	54	
JUAN DE VALDES	Madrid	28036474	19	18	37	9	8		17	54	
LA INMACULADA	Madrid	28019270			0	9	8		17	17	
LA INMACULADA	Madrid	28021902	19	18	37	9	8		17	54	
LA INMACULADA-MARILLAC	Madrid	28012196	19	18	37	9	8		17	54	
LA NATIVIDAD	Madrid	28021999	19	18	37	9	8		17	54	
LA PRESENTACION DE NTRA. SRA.	Madrid	28042498			0	9	8		17	17	
LA PURÍSIMA	Madrid	28062217			0	5	0	0	5	5	
LA SALLE	Madrid	28013863	19	18	37	9	8		17	54	
LA SALLE-SAGRADO CORAZON	Madrid	28008934	19	18	37				0	37	
LAS ROSAS	Madrid	28046901	19	18	37	9	8		17	54	
LICEO IBERICO	Madrid	28015291			0	9	8	8	25	25	
LICEO MADARIAGA	Madrid	28013188			0			4	4	4	
LICEO VERSALLES	Madrid	28017649			0	9	8		17	17	
LOPEZ VICUÑA	Madrid	28005738	19	18	37				0	37	
LOURDES	Madrid	28020235	19	18	37	9	8		17	54	
LUZ CASANOVA	Madrid	28012585			0	9	8		17	17	
LUZ CASANOVA	Madrid	28012603			0	9	8	8	25	25	
LUZ CASANOVA EMBAJADORES	Madrid	28007152			0	4	4		8	8	
MADRES CONCEPCIONISTAS	Madrid	28007103			0	9	8		17	17	
MADRES MERCEDARIAS DE D. JUAN DE ALARCON	Madrid	28012779		17	17	9	8	0	17	34	
MARIA AUXILIADORA	Madrid	28020429	19	17	36	9	8		17	53	
MARIA INMACULADA	Madrid	28007917	19	18	37	9	8		17	54	
MARIA INMACULADA	Madrid	28019300	19	18	37		8		8	45	
MARIA REINA	Madrid	28007942			0	9	8	8	25	25	
MARIA REINA	Madrid	28007954	19	18	37	9	8		17	54	
MARIA REINA	Madrid	28012688			0	9	8	0	17	17	



DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID CAPITAL

CENTRO	MUNICIPIO	CÓDIGO	1º	2º	TOT	REFUERZO				TOTAL	
			PDC	PDC		1º	2º	3º	TOT		
			2º	3º	PDC	ESO	ESO	ESO	REF		
			ESO	ESO							
MARIA VIRGEN	Madrid	28019762	19	18	37	9	8		17	54	
MATER AMABILIS	Madrid	28005842			0	9	8		17	17	
MATER IMMACULATA	Madrid	28007991			0				0	0	
MATER PURISSIMA	Madrid	28016712	19	18	37	9	8		17	54	
MENESIANO	Madrid	28012767			0	9	8		17	17	
MIRASIERRA	Madrid	28008053	19	18	37	9	8		17	54	
MIRASOL	Madrid	28021975			0	9		8	17	17	
MONTPELLIER	Madrid	28011911			0	8			8	8	
MONTSERRAT	Madrid	28013292	19	18	37	9	8		17	54	
NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA	Madrid	28012901	19	18	37		4		4	41	
NAZARET	Madrid	28035044	19	18	37	9	8		17	54	
NAZARET-OPORTO	Madrid	28007191			0	9	8		17	17	
NTRA. SRA. DE FATIMA	Madrid	28022499	19	18	37	9	8		17	54	
NTRA. SRA. DE GRACIA	Madrid	28013140	19	18	37	9	8		17	54	
NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA	Madrid	28015586			0				0	0	
NTRA. SRA. DE LA MERCED	Madrid	28013255			0		8	8	16	16	
COLEGIO SEI LA MERCED	Madrid	28013280	19	18	37	9	8		17	54	
NTRA. SRA. DE LA PROVIDENCIA	Madrid	28015562	19		19	9	8		17	36	
NTRA. SRA. DE LAS ESCUELAS PIAS	Madrid	28013097	19	18	37	9	8		17	54	
NTRA. SRA. DE LAS ESCUELAS PIAS	Madrid	28013115			0	9	8		17	17	
NTRA. SRA. DE LAS VICTORIAS	Madrid	28013450		18	18	9	8		17	35	
NTRA. SRA. DE LORETO	Madrid	28016694	18	17	35		8		8	43	
NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	Madrid	28012949	19	18	37	9	8		17	54	
NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	Madrid	28019592	19	18	37	9	8		17	54	
NTRA. SRA. DE MORATALAZ	Madrid	28030289			0	9	8	8	25	25	
NTRA. SRA. DEL BUEN CONSEJO	Madrid	28008223			0	9	8		17	17	
NTRA. SRA. DEL CARMEN	Madrid	28013036	19	18	37	9	8		17	54	
NTRA. SRA. DEL PILAR	Madrid	28008508	19	18	37	9	8		17	54	
NTRA. SRA. DEL PILAR	Madrid	28008511			0	9	8		17	17	
NTRA. SRA. DEL PILAR FUNDACIÓN TRILEMA	Madrid	28017844	19	18	37	9	8		17	54	
NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZON	Madrid	28013401			0	8	8		16	16	
NUESTRA SEÑORA DE LAS DELICIAS	Madrid	28022633			0	9	8		17	17	
NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	Madrid	28008405			0	9	8	0	17	17	
NUESTRA SEÑORA DEL RECUERDO	Madrid	28013371			0		2		2	2	
NUEVA CASTILLA	Madrid	28034933			0	9	8		17	17	
OBISPO PERELLO	Madrid	28015653	19	18	37	9	8		17	54	
OBRA SOC. NTRA. SRA. MONTSERRAT-S. SIMON Y S. JUDAS	Madrid	28008387			0	9	8	8	25	25	
PADRE PIQUER	Madrid	28006019	19	18	37	9	8		17	54	
PARAISO-SAGRADOS CORAZONES	Madrid	28013838			0	9	8		17	17	
PATROCINIO DE MARIA	Madrid	28011209	19	18	37	9	8		17	54	
PATROCINIO DE SAN JOSE	Madrid	28013504			0	0	0		0	0	
PRIMERO DE MAYO	Madrid	28022505	19	18	37	9	8		17	54	
PUREZA DE MARIA	Madrid	28013565			0		8	8	16	16	
PURISIMA CONCEPCION	Madrid	28008791			0				0	0	
RAFAELA YBARRA	Madrid	28013590	19	18	37				0	37	
RAIMUNDO LULIO	Madrid	28013607	19	18	37				0	37	
REAL COLEGIO SANTA ISABEL-LA ASUNCION	Madrid	28009549	18	18	36	8	8		16	52	
REAL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LORETO	Madrid	28013191			0		8	8	16	16	
REINADO DEL CORAZON DE JESUS	Madrid	28016256			0	5	4	4	13	13	
SAGRADA FAMILIA	Madrid	28013723	19	18	37				0	37	
SAGRADA FAMILIA	Madrid	28046509	19	18	37	9	8		17	54	
SAGRADA FAMILIA DE URGEL	Madrid	28013759	19	18	37	9	8		17	54	
SAGRADO CORAZON	Madrid	28008892			0	5	8		13	13	
SAGRADO CORAZON	Madrid	28008909			0	9	8		17	17	
SAGRADO CORAZON	Madrid	28008910			0	9	8	8	25	25	
SAGRADO CORAZON	Madrid	28013772			0	8	8		16	16	
SAGRADO CORAZON	Madrid	28016268	18	17	35	9	8		17	52	
SAGRADO CORAZON	Madrid	28020107	19	18	37	9	8		17	54	
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Madrid	28013784			0	9	8		17	17	
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Madrid	28013802			0		8	8	16	16	
SAGRADOS CORAZONES	Madrid	28008946			0	9	8		17	17	





DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID CAPITAL

CENTRO	MUNICIPIO	CÓDIGO	1º	2º	TOT	REFUERZO				TOTAL	
			PDC	PDC		PDC	1º	2º	3º		TOT
			2º	3º		1º	2º	3º	REF		
			ESO	ESO		ESO	ESO	ESO			
SALESIANOS ATOCHA	Madrid	28012640	19	18	37	9	8		17	54	
SALESIANOS PASEO DE EXTREMADURA	Madrid	28014193	19	18	37	9	8		17	54	
SAN AGUSTIN	Madrid	28015471			0	9	8		17	17	
SAN ALBERTO MAGNO	Madrid	28016645			0		8	8	16	16	
SAN ALFONSO	Madrid	28013887	19	18	37				0	37	
SAN BERNARDO	Madrid	28018711			0	9	8	0	17	17	
SAN BUENAVENTURA	Madrid	28009033	0	18	18	9	8		17	35	
SAN EULOGIO	Madrid	28009082			0			8	8	8	
SAN FRANCISCO DE ASÍS	Madrid	28013991			0	4	4	4	12	12	
SAN GABRIEL	Madrid	28014570	19	18	37	9	8		17	54	
SAN JAIME APOSTOL	Madrid	28009185			0	9	8	8	25	25	
SAN JAVIER	Madrid	28009203			0	9	8	0	17	17	
SAN JOSE	Madrid	28009215	19	18	37				0	37	
SAN JOSE	Madrid	28009264			0				0	0	
COLEGIO SEI SAN JOSE	Madrid	28014065	19	18	37	5			5	42	
SAN JOSE	Madrid	28017753	18	17	35	9	8		17	52	
SAN JOSE	Madrid	28017741	19	18	37	9	8		17	54	
SAN JOSE DE BEGOÑA	Madrid	28014107			0	9	8		17	17	
SAN JUAN BAUTISTA	Madrid	28009291	18	17	35	9	8		17	52	
SAN JUAN GARCIA	Madrid	28027931	17	18	35	9	8		17	52	
SAN MARTIN	Madrid	28017893			0	9	8	0	17	17	
SAN PEDRO	Madrid	28014235			0	9	8		17	17	
SAN RAMON Y SAN ANTONIO	Madrid	28019725	19	18	37	9	8		17	54	
SAN SATURIO	Madrid	28046881	19	18	37				0	37	
SAN VIATOR	Madrid	28009446	19	18	37	9	8		17	54	
SAN VICENTE	Madrid	28009458	19	18	37	9	8		17	54	
SANTA ANA Y SAN RAFAEL	Madrid	28006378			0	9	8		17	17	
SANTA BARBARA	Madrid	28020028	19	18	37	9	8		17	54	
SANTA BEATRIZ DE SILVA	Madrid	28011428	19	18	37	5	4		9	46	
SANTA CATALINA DE SENA	Madrid	28014363			0		8	8	16	16	
SANTA FRANCISCA JAVIER CABRINI	Madrid	28014417			0		8	8	16	16	
SANTA ISABEL	Madrid	28014454	19	18	37	9	8		17	54	
SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	Madrid	28019348		18	18	9	8		17	35	
SANTA MARIA	Madrid	28009586	19	18	37	9	8		17	54	
SANTA MARIA DE LOS APOSTOLES	Madrid	28009604	19	18	37	9	8		17	54	
SANTA MARIA DE LOS PINOS	Madrid	28009653	18	17	35				0	35	
SANTA MARIA DEL CARMEN	Madrid	28014508	19	18	37				0	37	
SANTA MARIA DEL PILAR	Madrid	28009641			0		8	8	16	16	
SANTA MARIA MICAELA	Madrid	28008922	19	18	37				0	37	
SANTA RAFAELA MARIA	Madrid	28010448			0	9	8	8	25	25	
SANTA RITA	Madrid	28014533	19	18	37	9	8		17	54	
SANTA SUSANA	Madrid	28043077	19	18	37				0	37	
SANTISIMO SACRAMENTO	Madrid	28009793			0		8	8	16	16	
SANTO ANGEL DE LA GUARDA	Madrid	28009801		18	18	9	8	0	17	35	
SANTO ANGEL DE LA GUARDA	Madrid	28009823	19	18	37	9	8		17	54	
SANTO DOMINGO	Madrid	28014648			0	9	8	8	25	25	
SANTO DOMINGO SAVIO	Madrid	28014651	19	18	37	9	8		17	54	
SIGLO XXI	Madrid	28017182			0		8	8	16	16	
STELLA MARIS	Madrid	28015100			0	9	8		17	17	
TAJAMAR	Madrid	28011908	19		19	9	8		17	36	
TIMON	Madrid	28064408	19	18	37	9	8		17	54	
TRABENCO	Madrid	28022335	19	18	37				0	37	
TRES OLIVOS	Madrid	28058135			0	9	8	0	17	17	
VALDECAS	Madrid	28033382	19	18	37				0	37	
VEDRUNA	Madrid	28006457	19	18	37	9	8		17	54	
VEDRUNA	Madrid	28014867	19	18	37	9	8		17	54	
VIRGEN DE ATOCHA	Madrid	28014910	19	18	37	9	8		17	54	
VIRGEN DE MIRASIERRA	Madrid	28014958			0	9	8		17	17	
WISDOM SCHOOL MADRID	Madrid	28013395			0	8	8	0	16	16	
ZAZUAR	Madrid	28040520			0		8		8	8	

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221392315936780444714**

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID ESTE

CENTRO	MUNICIPIO	CÓDIGO	1º	2º	TOT	REFUERZO				TOTAL	
			PDC	PDC		1º	2º	3º	TOT		
			2º	3º	PDC	ESO	ESO	ESO	REF		
ALBA	Torrejón de Arroz	28024915			0	9	8	0	17	17	
CALASANZ	Alcalá de Henares	28000479	19	18	37	9	8		17	54	
CIUDAD EDUCATIVA MUNICIPAL HIPATIA-FUHEM	Rivas-VaciaMadrid	28072211	19	18	37	9	8		17	54	
COLEGIO ALBORADA	Alcalá de Henares	28070883			0	8	8		16	16	
COLEGIO ANA PELLEGRINI	Alcalá de Henares	28032811			0	9	8		17	17	
COLEGIO ANTAMIRA	Paracuellos de Jarama	28070895			0		8	8	16	16	
COLEGIO CHESTERTON	Meco	28073148			0	9	8		17	17	
COLEGIO MIRAMADRID	Paracuellos del Jarama	28067422			0	9	8		17	17	
COLEGIO SANTA MÓNICA	Rivas-Vaciamadrid	28075649			0	9	8		17	17	
COLEGIO VEGASUR	San Martín de la Vega	28073070			0	9	8		17	17	
DOROTEO HERNÁNDEZ	Coslada	28066508			0	8	8		16	16	
EDUCREA EL MIRADOR	Villalbilla	28067379			0	9	8	0	17	17	
ESCUELAS PIAS	Alcalá de Henares	28000303	19	18	37	9	8		17	54	
GSD ALCALA	Alcalá de Henares	28067343			0	9	8		17	17	
HUMANITAS BILINGUAL SCHOOL TORREJÓN	Torrejón de Arroz	28073161			0	9	8		17	17	
INTERNACIONAL EUROVILLAS	Nuevo Baztán	28023376			0	9		8	17	17	
J.A.B.Y.	Torrejón de Arroz	28024991			0	9	8		17	17	
LOPE DE VEGA	Alcalá de Henares	28000492			0	9	8		17	17	
MALVAR	Arganda del Rey	28064238			0	0	0		0	0	
SAN GABRIEL	Alcalá de Henares	28000406	19	18	37	9	8		17	54	
SAN IGNACIO DE LOYOLA	Alcalá de Henares	28000421	19	18	37	9	8		17	54	
SANTA ELENA	Villarejo de Salván	28025646	19		19				0	19	
SANTA MARIA DE LA PROVIDENCIA	Alcalá de Henares	28000327	19	17	36	9	8		17	53	
COLEGIO SEI SOLEDAD	Arganda del Rey	28070901			0	9	8		17	17	

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID NORTE

CENTRO	MUNICIPIO	CÓDIGO	1º	2º	TOT	REFUERZO				TOTAL	
			PDC	PDC		1º	2º	3º	TOT		
			2º	3º	PDC	ESO	ESO	ESO	REF		
COLEGIO ARULA	Alalpardo	28067434			0	9	8		17	17	
COLEGIO PEÑALVENTO	Colmenar Viejo	28067367			0	9	8	0	17	17	
EL PILAR	Soto del Real	28024812	19	18	37	8	8		16	53	
GSD INTERNATIONAL SCHOOL BUITRAGO	Buitrago de Lozoya	28001976	19	18	37	9	8		17	54	
HUMANITAS BILINGUAL SCHOOL TRES CANTOS	Tres Cantos	28072961			0	9	8		17	17	
JUAN XXIII	Alcobendas	28000662			0	9	8		17	17	
MARÍA TERESA	Alcobendas	28060105			0		8	8	16	16	
NORFOLK	Cobeña	28048932			0		0	0	0	0	
NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	Tres Cantos	28062813	19	18	37	9	8		17	54	
PADRE MANYANET	Alcobendas	28032638		17	17	8	8		16	33	
ZURBARAN	Colmenar Viejo	28034118			0	9	8	0	17	17	

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID OESTE

CENTRO	MUNICIPIO	CÓDIGO	1º	2º	TOT	REFUERZO				TOTAL	
			PDC	PDC		1º	2º	3º	TOT		
			2º	3º	PDC	ESO	ESO	ESO	REF		
ANTAVILLA SCHOOL	Villanueva del Pardillo	28072272			0	5	8		13	13	
CENTRO EDUCATIVO ZOLA	Villanueva de la Cañada	28041895			0	9	8		17	17	
COLEGIO INTERNACIONAL KOLBE	Villanueva de la Cañada	28061298			0	9	8	0	17	17	
COLEGIO JUAN PABLO II Y LA INMACULADA	Guadarrama	28003444			0	9	8	8	25	25	
COLEGIO MONTESCLAROS	Cerceda	28070858			0		8	8	16	16	

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID OESTE

CENTRO	MUNICIPIO	CÓDIGO	1º PDC	2º PDC	TOT PDC	REFUERZO				TOTAL
			2º ESO	3º ESO		1º ESO	2º ESO	3º ESO	TOT REF	
COLEGIO PEÑALAR	Torrelodones	28065760			0	0	8	4	12	12
COLEGIO QUERCUS	Boadilla del Monte	28065772	19		19	9	8		17	36
COLEGIO VALLMONT	Villanueva del Pardillo	28064196			0	9	8		17	17
ESCUELAS PIAS DE SAN FERNANDO	Pozuelo de Alarcón	28023947			0	9	8		17	17
FUNDACIÓN COLEGIO BERRIZ	Las Rozas de Madrid	28024186			0	9	8		17	17
GSD EL ESCORIAL	El Escorial	28061286			0	9	8		17	17
GSD GUADARRAMA	Guadarrama	28069303			0	9	8		17	17
GSD LAS ROZAS	Las Rozas de Madrid	28067355			0	9	8		17	17
HELADE	Boadilla del Monte	28067410			0				0	0
HOGAR DEL BUEN CONSEJO	Pozuelo de Alarcón	28023844	19	18	37	9	8		17	54
INSTITUTO VERITAS	Pozuelo de Alarcón	28023935			0	8	8		16	16
LA INMACULADA CONCEPCION	San Lorenzo del Escorial	28024381			0	0	8		8	8
LEONARDO DA VINCI	Moralzarzal	28069406			0	9	8		17	17
MARIA AUXILIADORA	Majadahonda	28022839	19	18	37	9	8		17	54
MATAESPESA SCHOOL	Alpedrete	28060026			0	9	8		17	17
MONTE TABOR	Pozuelo de Alarcón	28065759	19		19	9	4		13	32
SAGRADO CORAZON-REPARADORAS	Majadahonda	28029573	19	18	37	9	8		17	54
SAN AGUSTÍN	Guadarrama	28069315			0	9	8		17	17
SAN IGNACIO DE LOYOLA	Torrelodones	28025166			0	9	8		17	17
SANTA MARIA	Collado Villalba	28046182	19	18	37	9			9	46
SANTA MARIA DE LAS ROZAS	Las Rozas de Madrid	28024228			0	9	8		17	17
SANTISIMA TRINIDAD	Collado Villalba	28002397			0	9	8	8	25	25
VIRGEN DE LA ALMUDENA	Collado Villalba	28002427			0	9	8		17	17
ZOLA-ROZAS	Las Rozas de Madrid	28041101			0	4	8		12	12

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL MADRID SUR

CENTRO	MUNICIPIO	CÓDIGO	1º PDC	2º PDC	TOT PDC	REFUERZO				TOTAL
			2º ESO	3º ESO		1º ESO	2º ESO	3º ESO	TOT REF	
ALBANTA	Fuenlabrada	28041342			0		8	8	16	16
ALHUCEMA	Fuenlabrada	28042139			0	9	8		17	17
ALKOR	Alcorcón	28038562	19	18	37	8	8		16	53
ALTAMIRA	Fuenlabrada	28038598			0	9	8	0	17	17
AMOR DE DIOS	Alcorcón	28001010	19	18	37		8		8	45
ANDEL	Alcorcón	28064214	19		19	8			8	27
ANTANES SCHOOL	Leganés	28074131			0	0	0	0	0	0
APOSTOL SANTIAGO	Aranjuez	28001563	19	18	37	9	8		17	54
BALMES	Móstoles	28023081			0	9	8	0	17	17
CALASANZ	Pinto	28036061			0	9	8	8	25	25
CASTILLA	Torrejón de la Calzada	28034994			0	9	8	8	25	25
CENTRO EDUCATIVO LA AMISTAD	Fuenlabrada	28040623			0	9	8	8	25	25
CENTRO EDUCATIVO VILLA DE ALCORCON	Alcorcón	28001046	19		19	9	8		17	36
CIUDADESCUELA MUCHACHOS	Leganés	28032870	19	18	37	9	8		17	54
COLEGIO ALCALA	Villaviciosa de Odón	28025695			0	9	8		17	17
COLEGIO EL CATON	Torrejón de Velasco	28064846	19	18	37	9	8		17	54
COLEGIO JUAN PABLO II	Parla	28075637			0		8	8	16	16
COLEGIO LA DEHESA DE HUMANES	Humanes de Madrid	28074086			0	9	8		17	17
COLEGIO LITTERATOR	Aranjuez	28067859			0	9	8		17	17
COLEGIO NOBELIS	Valdemoro	28070159			0	9	8		17	17
COLEGIO NOVA HISPALIS	Sevilla la Nueva	28069418			0		8	8	16	16
COLEGIO PASTEUR ARROYOMOLINOS	Arroyomolinos	28074074			0	9	8		17	17
COLEGIO VALLE DEL MIRO	Valdemoro	28067847			0		8	8	16	16
COLEGIO VILLAEUROPA	Móstoles	28023121			0	9	8		17	17
DIVINA PASTORA	Getafe	28003262		18	18	9	8		17	35
EL SALVADOR	Leganés	28003742	19	18	37	9	8		17	54
FUENLABRADA	Fuenlabrada	28037961			0	9	8	0	17	17
FUENLLANA	Alcorcón	28064172			0	9	8		17	17
HELICON	Valdemoro	28063192	19	18	37	9	8		17	54

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL MADRID SUR

CENTRO	MUNICIPIO	CÓDIGO	1º	2º	TOT	REFUERZO				TOTAL	
			PDC	PDC		1º	2º	3º	TOT		
			ESO	ESO	PDC	ESO	ESO	ESO	REF		
JESUS NAZARENO	Getafe	28003110		18	18		8	8	16	34	
LA INMACULADA	Alcorcón	28001022	19	18	37	9	8		17	54	
LA INMACULADA	Leganés	28003584			0	9	8	8	25	25	
LA INMACULADA-PADRES ESCOLAPIOS	Getafe	28003250	19	18	37	4	8		12	49	
LA SALLE	Griñón	28003419	19	18	37	9	8		17	54	
LICEO SAN PABLO	Leganés	28003675	19	18	37				0	37	
LOS ANGELES	Getafe	28026420	19	18	37	9	8		17	54	
LOS NARANJOS	Fuenlabrada	28041275			0	9	8		17	17	
LOS NOGALES	El Álamo	28070101	19		19	9	8		17	36	
LOYOLA	Aranjuez	28001605	19	18	37	9	8		17	54	
MADRIGAL	Fuenlabrada	28048993			0	9	8		17	17	
MANUEL BARTOLOME COSSIO	Fuenlabrada	28040556			0	9	8		17	17	
MONCAYO	Fuenlabrada	28046510	19	18	37	9	8		17	54	
N.I.L.E.	Fuenlabrada	28038586			0	8	8		16	16	
NTRA. SRA. DE LA CONCEPCION	Navalcamero	28067707			0	9	8		17	17	
NTRA. SRA. DE LA PROVIDENCIA	Pinto	28023698	19	18	37	9	8		17	54	
NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	Alcorcón	28000960	19	18	37	9	8		17	54	
COLEGIO SEI RIHONDO	Alcorcón	28000901			0	9	8	0	17	17	
NTRA. SRA. DEL CARMEN	Móstoles	28023224			0	9	8	8	25	25	
SAGRADA FAMILIA	Aranjuez	28001514	19	18	37	9	8		17	54	
SAGRADA FAMILIA	Pinto	28023704	19	18	37	9	8		17	54	
SAMER CALASANZ	Valdemoro	28025361			0	9	8		17	17	
SAN JOSE	Getafe	28003134	19	18	37	9	8		17	54	
SAN JOSE	Valdemoro	28025336			0	9	8		17	17	
SANTA TERESA	Getafe	28003092	19		19	9	8		17	36	
SANTO DOMINGO DE SILOS	Pinto	28023716	19	18	37	9	8		17	54	
TORRENTE BALLESTER	Parla	28041536			0	9	8	0	17	17	
VILLA DE MÓSTOLES	Móstoles	28023066	19	18	37	9	8		17	54	
VILLA DE NAVALCARNERO	Navalcamero	28057881			0	9	8	0	17	17	
VILLALKOR	Alcorcón	28040519			0		8		8	8	
VIRGEN DE LA VEGA	Fuenlabrada	28048877	19	18	37	9	8		17	54	
VIRGEN DEL REMEDIO	Alcorcón	28001034			0	9	8		17	17	





ANEXO 2
Solicitud de horas para la organización de Grupos de Refuerzo y
Programas de Diversificación Curricular
CURSO 2024-2025

DATOS DEL CENTRO

Código de centro		Denominación	
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	
Nº	CP	Localidad	
Dirección de Área Territorial			
Teléfono	Correo electrónico		

SOLICITUD

D./D^a _____, titular/representante de la titularidad del centro
_____, solicita incrementos de ratio de profesorado para la
aplicación a las siguientes medidas en el curso 2024-2025, justificando que cumple con los requisitos
de mínimo de alumnos y unidades concertadas establecidos para cada una de ellas:

Medidas	Documentación	
• Grupos de refuerzo de materias instrumentales	Apartado 2.1	<input type="checkbox"/>
• Programas de diversificación curricular	Apartado 2.2	<input type="checkbox"/>

....., de de 20.....

EL TITULAR / REPRESENTANTE DEL TITULAR,

Fdo.:
(firma digital)

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID -



ANEXO 2.

APARTADO 2.1. Grupos de refuerzo de materias instrumentales

Solicitud de incremento de horas para la aplicación de medidas de refuerzo en centros privados sostenidos con fondos públicos, mediante **agrupamientos flexibles en las asignaturas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas** en el curso 2024-2025.

CÓDIGO:	CENTRO:
----------------	----------------

1. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Propuesta razonada de incorporación de cada alumno al grupo de refuerzo en el curso 2024-2025, firmada por el profesor tutor y el equipo de evaluación, asesorado por el departamento de orientación.	<input type="checkbox"/>
Justificación de la necesidad de incremento de ratio para el funcionamiento de los grupos de refuerzo, en la que se detalle por qué la atención a estos alumnos no se puede cubrir con los recursos personales de los que ya dispone el centro.	<input type="checkbox"/>

2. CURSO 2024-2025: MEDIDAS DE REFUERZO QUE EL CENTRO DESEA ORGANIZAR Y NÚMERO DE HORAS QUE SE SOLICITAN:

Se podrá solicitar financiación para dos cursos de los tres primeros de la etapa, **no coincidentes con PDC**. Excepcionalmente, los centros con 1 unidad concertada en cada curso de ESO podrán solicitar los incrementos de ratio de profesorado para grupos de refuerzo en tres de los cursos de la etapa, siempre que no tengan en funcionamiento el programa de diversificación curricular.

	1º de E.S.O.		2º de E.S.O.		3º de E.S.O.		TOTALES	
	Nº de alumnos	Horas/ semana						
MATEMÁTICAS								
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA								
TOTALES								

ANEXO 2.

APARTADO 2.2. Programas de diversificación curricular

Solicitud de incremento de horas para la aplicación de un **programa de diversificación curricular** en centros privados sostenidos con fondos públicos en el curso 2024-2025.

CÓDIGO:	CENTRO:
----------------	----------------

El PDC se ha elaborado teniendo en cuenta los criterios establecidos en la normativa, forma parte del Plan IncluYO incorporado a la PGA del centro y cuenta con el Informe favorable del Servicio de Inspección Educativa.	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
En el procedimiento de incorporación de los alumnos al PDC se han cumplido los criterios de evaluación y promoción establecidos en la normativa vigente.	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

1. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Justificación de la necesidad de incremento de ratio para el funcionamiento del PDC, en la que se detalle por qué la atención a estos alumnos no se puede cubrir con los recursos personales de los que ya dispone el centro.	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA QUE SE DESEA IMPLANTAR Y HORAS SOLICITADAS

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Nº DE UNIDADES CONCERTADAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA				
RATIO DE PROFESORADO AUTORIZADA				

	1º PDC (3º ESO)	2º PDC (4º ESO)
CURSO EN EL QUE DESEA IMPLANTAR EL PDC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TOTAL DE HORAS QUE PUEDEN SER ASUMIDAS CON LOS RECURSOS DE PROFESORADO DEL CENTRO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PDC <i>(Se deberá reflejar aquí el número de horas lectivas del PDC que puede asumir el profesorado del centro, contando con la ratio general asignada y con aquellos excedentes de ratio de profesorado de Enseñanza Secundaria disponibles en el centro por mantenimiento de empleo, acuerdo de recolocación y otros.)</i>		
Nº DE HORAS QUE QUEDAN SIN CUBRIR:		
SOLICITUD DE INCREMENTO DE RATIO PARA PDC (horas solicitadas)		

ANEXO 2.
APARTADO 2.2. Programas de diversificación curricular
(continuación)

CÓDIGO:	CENTRO:
----------------	----------------

1. ALUMNADO DESTINATARIO DEL PRIMER CURSO DE PDC

Alumnos que se incorporarán al primer curso del PDC (3º curso de ESO)		
RELACIÓN NUMÉRICA	FECHA DE NACIMIENTO	SITUACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO QUE JUSTIFICA SU PROPUESTA PARA PDC al finalizar el curso (evaluación final curso 2023-2024)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		





ANEXO 2.
APARTADO 2.2. Programas de diversificación curricular
(continuación)

CÓDIGO:	CENTRO:
----------------	----------------

2. ALUMNADO DESTINATARIO DEL SEGUNDO CURSO DE PDC

Alumnos que se incorporarán al segundo curso del PDC (4º curso de ESO)		
RELACIÓN NUMÉRICA	FECHA DE NACIMIENTO	SITUACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO QUE JUSTIFICA SU PROPUESTA PARA PDC al finalizar el curso (evaluación final curso 2023-2024)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

....., de de 20.....
EL TITULAR / REPRESENTANTE DEL TITULAR,

Fdo.:

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID - _____

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221392315936780444714**

ANEXO 3

MODELO DE INFORME DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA Y PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL

1. El centro _____, con código _____, ha formulado solicitud de incremento de ratio de profesorado para la aplicación de las siguientes medidas en el curso 2024-2025, conforme a lo que se resume en el cuadro:

	1º de E.S.O.		2º de E.S.O.		3º de E.S.O.*		4º de E.S.O		TOTALES	
	Nº alumnos	Horas/semana	Nº alumnos	Horas/semana	Nº alumnos	Horas/semana	Nº alumnos	Horas/semana	Nº alumnos	Horas/semana
REFUERZO										
PDC										
TOTALES										

Se indicará el número de alumnos destinatarios de cada medida en el curso 2024-2025 que han sido declarados por el centro en su solicitud, así como las horas solicitadas.

2. La documentación que ha presentado el centro es la siguiente:

Grupos de refuerzo en materias instrumentales	
Documentación aportada por el centro	Observaciones y valoración sobre cumplimiento de criterios y normativa
Anexo 2.1	<input type="checkbox"/>
Propuesta razonada de incorporación de cada alumno al grupo de refuerzo en el curso 2024-2025	<input type="checkbox"/>
Justificación de la necesidad de incremento de ratio para el funcionamiento de los grupos de refuerzo, en la que se detalle por qué la atención a estos alumnos no se puede cubrir con los recursos personales de los que ya dispone el centro.	<input type="checkbox"/>

Programas de Diversificación Curricular	
Documentación aportada por el centro	Observaciones y valoración sobre cumplimiento de criterios y normativa
Anexo 2.2	<input type="checkbox"/>
Programa, que forma parte del Plan IncluYO incorporado a la PGA.	<input type="checkbox"/>
Propuesta justificada de incorporación de alumnos a PDC / continuidad en 2º curso de PDC	<input type="checkbox"/>
Justificación de la necesidad de incremento de ratio para el funcionamiento del PDC, en la que se detalle por qué la atención a estos alumnos no se puede cubrir con los recursos personales de los que ya dispone el centro.	<input type="checkbox"/>



3. Teniendo en cuenta (indíquense las observaciones que se consideren oportunas):

4. Se ha verificado por parte del Servicio de Inspección Educativa que el centro **[NOMBRE DEL CENTRO] ([CODIGO])** cumple con los criterios generales establecidos en la Resolución de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio para la autorización de los incrementos de ratio de profesorado en 2024-2025 y que los alumnos propuestos cumplen el número mínimo y los requisitos exigidos en la normativa para cada una de las medidas educativas, por lo que se informa favorablemente la financiación de los incrementos de ratio que se indican a continuación:

	1º de E.S.O.		2º de E.S.O.		3º de E.S.O.		4º de E.S.O.		TOTALES	
	Nº alumnos	Horas/semana	Nº alumnos	Horas/semana						
REFUERZO										
PDC										
TOTALES										

Se indicará el incremento de ratio que se informa **favorablemente** para cada medida, así como el número de alumnos destinatarios de cada medida en el curso 2024-2025 que el centro ha justificado debidamente.

5. Así mismo, no se informa favorablemente, por las razones expuestas en los apartados 2 y 3 de este Anexo, la financiación de los incrementos de ratio que se indican para las siguientes medidas:

	1º de E.S.O.		2º de E.S.O.		3º de E.S.O.		4º de E.S.O.		TOTALES	
	Nº alumnos	Horas/semana	Nº alumnos	Horas/semana						
REFUERZO										
PDC										
TOTALES										

Se indicará el incremento de ratio que se informa **desfavorablemente** para cada medida, así como el número de alumnos destinatarios de cada medida en el curso 2024-2025 que el centro ha justificado debidamente. Se indicarán los motivos en los apartados 2 y 3 de este Anexo 3.

En _____ a ____ de _____ de 2024

El/La Inspector/a de Educación

Fdo. _____



PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL

Vista la solicitud del centro _____, con código _____, y el informe del Servicio de Inspección educativa, esta Dirección de Área Territorial realiza propuesta de autorización

Favorable a los incrementos de ratio indicados en el apartado 4 del informe de Inspección Educativa

Desfavorable a los incrementos de ratio indicados en el apartado 5 del informe de Inspección Educativa

En _____ a ____ de _____ de 2024

El/La Director/a de Área Territorial

